



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001273

REF.: Transfiere Patente Alcohol.-

COLBUN, 30 JUN 2020

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Contrato de Compra – Venta, fecha 09 junio del 2020.

Certificado de Antecedentes, folio 78066457, 9 de Junio del 2020.-

Declaración Jurada, NO estar afecto al Art. 4º de la ley Nº 19.925, del Alcoholes.

DECRETO:

Artículo 1º.- Autorízase TRANSFERENCIA DE PATENTE ALCOHOL, del rubro de “MINIMERCADO”, ROL Nº 4-04123, a nombre de; **SOLEDAD DEL CARMEN RETAMAL FLORES, RUN Nº 12.788.959-1.-**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar el Contrato de Arriendo de la respectiva Patente, quedando archivado en Carpeta de la Patente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.